



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 222



BUENOS AIRES, 13 MAR 2006

VISTO el Expediente Nº 6879/03 del registro de este Ministerio por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY eleva el proyecto de creación de la carrera de grado de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y del CICLO DE LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, conforme a las Resoluciones Rectorales Nº 65 del 19 de mayo de 2005 y Nº 113 del 17 de agosto de 2005, dependientes del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, conducentes a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS, LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN – CICLO DE LICENCIATURA - para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual según lo establecido por los artículos 41 y 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y por el artículo 17 del Decreto Nº 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio autorizar el desarrollo de dicha carrera, así como también el pertinente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los títulos propuestos.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley Nº 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto Nº 576/96 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA autorizó la inclusión de la presente oferta curricular mediante



"2005 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

222

RESOLUCION N°



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

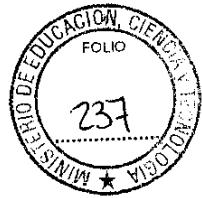
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y del CICLO DE LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, con modalidad presencial dependiente del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, en la Sede Central del citado Instituto.

**ARTÍCULO 2º-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS, LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN – CICLO DE LICENCIATURA -, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY, cuyos planes de estudios y duración de la carrera y del ciclo mencionados en el artículo 1º se detallan en el Anexo I y III de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS, LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN – CICLO DE LICENCIATURA - queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplir, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

**ARTÍCULO 4º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS, LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y de LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN – CICLO DE LICENCIATURA - a las propuestas por el Instituto Universitario como alcances de los "títulos" que se incorporan en el Anexo II y IV de esta Resolución, con las limitaciones establecidas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 222**

*[Handwritten signature]*

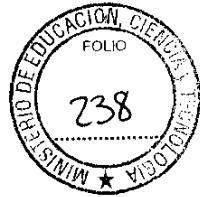
*[Handwritten signature]*

LIC. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



222

**ANEXO I**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
CARRERA: LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Para ingresar como alumno a la carrera, deberá ser egresado del nivel medio o ciclo Polimodal de la enseñanza oficial de la República Argentina, o ser egresados de nivel medio del MERCOSUR y países adherentes, así como otros países que tengan convenios con la República Argentina, previo trámite ante el Grupo de Trabajo de Convalidaciones y Legalizaciones de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y además haber cumplido con las exigencias académicas que se establezcan para el curso de ingreso cuyas características, contenidos, duración y modalidad fijará anualmente el rectorado a propuesta del Director de Departamento.

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

**Primer Cuatrimestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	ANUAL	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS
LE-N1	Idioma Inglés	Anual	4	---
TB-E1	Algoritmos y Estructuras	Anual	4	---
C-F1	Lengua y Comunicación		4	---
CB-M2	Matemática Discreta		4	---
<b>TALLERES</b>				
CB-M1	Taller de Interpretación y Razonamiento		4	---
C-T1	Taller de Informática		4	---
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>			<b>24 horas</b>	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>360 horas</b>	



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

222



### Segundo Cuatrimestre

LE-N1	Idioma Inglés	Anual	4	---
TB-E1	Algoritmos y Estructuras	Anual	4	---
AE-A1	Principios de Administración y Organización		6	---
TA-C1	Arquitectura de Computadores		4	---
TA-S1	Sistemas Operativos I		4	---
CB-M3	Algebra		4	CB-M2
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b> <b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>26 horas</b> <b>390 horas</b>	

### SEGUNDO AÑO

### Tercer Cuatrimestre

TB-E3	Programación Administrativa	Anual	6	TB-E1
TB-E4	Programación Avanzada	Anual	4	TB-E1
CB-M5	Análisis Matemático	Anual	4	CB-M1 y CB-M3
AE-C3	Elementos de Costos y Contabilidad		6	AE-A1
TA-S2	Sistemas Operativos II		4	TA-S1
TA-B1	Bases de Datos		4	TA-S1
LE-N4	Inglés Tecnológico		4	LE-N1
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b> <b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>32 horas</b> <b>480 horas</b>	

### Cuarto Cuatrimestre

TB-E3	Programación Administrativa	Anual	6	TB-E1
TB-E4	Programación Avanzada	Anual	4	TB-E1
CB-M5	Análisis Matemático	Anual	4	CB-M1 y CB-M3
TA-I1	Sistemas de Información		4	TA-S1
TB-C1	Comunicación de Datos		4	TA-C1
AE-A5	Planeamiento y Control de Gestión		4	AE-A1
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b> <b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>26 horas</b> <b>390 horas</b>	

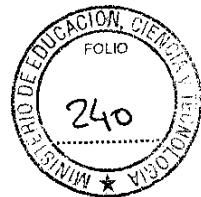
*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCION N°

**2 2 2**



**TERCER AÑO**

<b>Quinto Cuatrimestre</b>				
CB-M10	Estadística	Anual	4	CB-M5
TA-R1	Redes de Computadoras	Anual	4	TB-C1
TA-I2	Análisis de Sistemas		6	TA-I1
CB-E1	Investigación Científica		4	C-F1
C-O1	Informática Industrial		4	AE-A5
AE-E1	Principios de Economía		4	---
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>			<b>26 horas</b>	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>390 horas</b>	

<b>Sexto Cuatrimestre</b>				
CB-M10	Estadística	Anual	4	CB-M5
TA-R1	Redes de Computadoras	Anual	4	TB-C1
C-J7	Legislación		6	---
TA-B2	Tecnologías de Bases de Datos		4	TA-B1
TA-I3	Diseño de Sistemas		6	TA-I2
C-F2	Análisis de la Realidad Contemporánea		4	---
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>			<b>28 horas</b>	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>420 horas</b>	

Aprobando las materias de los seis primeros cuatrimestres se obtiene el título de:

<b>ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS</b>	
CUATRIMESTRES:	6
MATERIAS:	30
ANUALES:	7
CUATRIMESTRALES:	23
HORAS CURSADO DE MATERIAS: (1)	2.430
HORAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TALLERES:	---
TOTAL DE HORAS:	2.430
TRABAJO FINAL: (2)	SI

(1) Calculadas para cuatrimestres de 15 semanas de duración.

(2) Para obtener el título de Analista Universitario de Sistemas el alumno deberá aprobar un trabajo final de análisis y diseño de sistemas, siguiendo una



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCION № 222



metodología determinada. El trabajo se desarrollará en el marco de las actividades prácticas de las asignaturas TA-I2 y TA-I3 y su contenido deberá contar con la aprobación del Director del Departamento de Informática.

#### CUARTO AÑO

<b>Séptimo Cuatrimestre</b>				
TA-I5	Gestión de la Calidad y Auditoría	Anual	4	TB-E4 y TA-I2
TA-I4	Metodología Avanzada de Sistemas		6	TA-I3 y TB-E4
AE-A4	Administración de Recursos Humanos		4	AE-A1
	Materia optativa		6	---
Talleres				
C-F3	Taller de Formación y Prospectiva Profesional (3)		4	---
CB-E2	Taller de Tesis		4	CB-E2
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>			<b>28 horas</b>	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>420 horas</b>	

<b>Octavo Cuatrimestre</b>				
TA-I5	Gestión de la Calidad y Auditoría	Anual	4	TB-E4 y TA-I2
TA-C2	Proyectos Informáticos		6	TA-S2 y TA-R1
CB-M8	Cálculo Numérico		4	CB-M5
AE-A9	Dirección y Gerenciamiento		4	AE-A4
C-F4	Estudios y Proyectos		4	---
Talleres				
AE-A8	Taller de Emprendimientos e Innovación (4)		2 horas	
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>			<b>24 horas</b>	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			<b>360 horas</b>	

<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>			
CB-M12	Investigación Operativa	6 horas	CB-M5



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

222



TA-G3	Modelos y Simulación	6 horas	CB-M10
-------	----------------------	---------	--------

(3) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio: 60 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 150 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades que se explicitan en los contenidos mínimos.

(4) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio 30 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 120 hs.; las 90 restantes serán cubiertas por actividades de formación.

Aprobando las materias de los ocho cuatrimestres se obtiene el título de:

LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
CUATRIMESTRES:	8
MATERIAS:	41
ANUALES:	8
CUATRIMESTRALES:	33
HORAS CURSADO DE MATERIAS: (1)	3.210
HORAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TALLERES(2)	180
TESIS DE GRADO	180
TOTAL DE HORAS:	3.570
TRABAJO FINAL:	Tesis de Grado

(1) Calculadas para cuatrimestres de 15 semanas de duración.

(2) Taller de Formación y Prospectiva Profesional (90 hs.) y Taller de Emprendimientos e Innovación (90 hs.).

#### TÍTULO: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

222



## ANEXO II

### ALCANCES DE LOS TÍTULOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY

#### ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS

El egresado será un profesional que contará con las competencias requeridas para desempeñar las siguientes tareas:

- Coordinar a programadores de aplicaciones.
- Estudiar los requerimientos informáticos de los diferentes departamentos de la organización a los efectos de determinar los sistemas de información necesarios, o posibles modificaciones a los existentes.
- Evaluar y seleccionar las herramientas de programación disponibles a los efectos de su utilización en el desarrollo de los sistemas de información.
- Realizar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de los sistemas de información.
- Participar en la determinación del perfil requerido de los recursos humanos necesarios para el desarrollo y operación de los sistemas de información.
- Contribuir en la definición de acciones de capacitación para los operadores de los sistemas informáticos.
- Administrar redes de computadoras y Bases de Datos.
- Participar en proyectos de Investigación.

#### LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El egresado de esta carrera será un profesional que contará con las competencias requeridas para desempeñar las tareas indicadas para el Analista Universitario en Sistemas y además:

- Evaluar y proponer soluciones a los problemas informáticos dentro de una organización.
- Elaborar el análisis funcional de necesidades y requerimientos informáticos de los distintos sectores de la organización.
- Asesorar a las empresas en las políticas de desarrollo de sistemas integrales de información, a partir del estudio de nuevas metodologías.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 222



- Conformar y adecuar en forma eficiente las estructuras y bases de datos que permitan cumplir con los requerimientos de información de la organización.
- Coordinar y marcar políticas de acción a analistas y programadores para la elaboración de nuevos proyectos.
- Diseñar nuevos métodos de trabajo a partir del análisis de los diferentes procesos.
- Analizar y evaluar riesgos y medidas de seguridad, tanto a nivel físico como lógico.
- Planificar y dirigir nuevos proyectos informáticos.
- Analizar y definir las políticas de recursos humanos a implementar en el sector informático. Como así también los mecanismos de promoción y capacitación.
- Evaluar y seleccionar el hardware y el software requeridos para el normal desenvolvimiento de los sistemas soportes de la organización.
- Realizar investigaciones en temas referidos al avance informático que permita el mejoramiento de nuevas técnicas de desarrollo de sistemas y nuevas aplicaciones informáticas.



"2005 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

222

### ANEXO III

#### INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA CARRERA: CICLO DE LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

##### Plan de Estudios en la modalidad para egresados terciarios

##### Requisitos de ingreso:

Para ingresar como alumno a la carrera, deberá ser egresado de una carrera de nivel terciario de 3 (tres) o más años de duración, con carga horaria total de 1.800 (mil ochocientas) horas cátedra o superior, cuya temática central sea la informática, computación o sistemas de información.

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### **Primer año**

<b>Primer Cuatrimestre</b>				
TB-E4	Programación Avanzada	(anual)	4	---
TA-R1	Redes de Computadoras	(anual)	4	---
CB-E1	Investigación Científica		4	---
C-O1	Informática Industrial		4	---
AE-E1	Principios de Economía		4	---
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b> <b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			20 horas	
			300 horas	

##### **Segundo Cuatrimestre**

<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
TB-E4	Programación Avanzada	(anual)	4	---
TA-R1	Redes de Computadoras	(anual)	4	---
AE-A5	Planeamiento y Control de Gestión		4	---
TA-B2	Tecnologías de Bases de Datos		4	---
C-F2	Análisis de la Realidad Contemporánea		4	---
C-J7	Legislación		6	---
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b> <b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>			26 horas	
			390 horas	

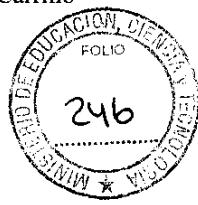
*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION №

222



### Segundo año

<b>Tercer Cuatrimestre</b>				
TA-I5	Gestión de la Calidad y Auditoría	(anual)	4	TB-E4
TA-I4	Metodologías Avanzadas de Sistemas		6	TB-E4
AE-A4	Administración de Recursos Humanos		4	
	Materia Optativa		6	
<b>Talleres</b>				
AE-F3	Taller de Formación y Prospectiva Profesional <sup>(1)</sup>		4	---
CB-E2	Taller de Tesis		4	CB-E1
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>		28 horas	---	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>		420 horas	---	

- (1) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio 60 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 150 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades que se explicitan en los contenidos mínimos.

<b>Cuarto Cuatrimestre</b>				
TA-I5	Gestión de la Calidad y Auditoría	(anual)	4	---
TA-C2	Proyectos Informáticos		6	---
AE-A9	Dirección y Gerenciamiento		4	---
C-F4	Estudios y Proyectos		4	---
<b>Talleres</b>				
AE-A8	Taller de Emprendimientos e innovación <sup>(2)</sup>		2	---
<b>TOTAL DE CARGA HORARIA SEMANAL</b>		20 horas	---	
<b>TOTAL DE HORAS EN EL CUATRIMESTRE</b>		300 horas	---	
<b>Materias Optativas</b>				
CB-M12	Investigación Operativa		6	
TA-G3	Modelos y Simulación		6	



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

222



- (1) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio 30 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 120 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades de formación.

LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN –CICLO DE LICENCIATURA-	
Cuatrimestres:	4
Materias:	19
Anuales:	3
Cuatrimestrales:	16
Hs. Cursado de Materias: <sup>(1)</sup>	1.410 hs.
Hs. Actividades complementarias de Talleres: <sup>(2)</sup>	180 hs.
Tesis de grado:	180 hs.
Hs. Cátedra Cursado Carrera Previa:	1.800 hs.
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>3.570 hs.</b>
Trabajo final:	Tesis de Grado

- (2) Calculadas para cuatrimestres de 15 semanas de duración.  
(3) Taller de Formación y Prospectiva Profesional (90 hs.) y Taller de Emprendimientos e Innovación (90 hs.)

**TÍTULO: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN –CICLO DE LICENCIATURA-**

AC.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

222



#### ANEXO IV

### ALCANCES DEL TÍTULO DEL CICLO DE LA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPUESTO POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY

#### LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN –CICLO DE LICENCIATURA-

El egresado de este Ciclo será un profesional que contará con las competencias requeridas para desempeñar las siguientes actividades:

- Evaluar y proponer soluciones a los problemas informáticos dentro de una organización.
- Elaborar el análisis funcional de necesidades y requerimientos informáticos de los distintos sectores de la organización.
- Asesorar a las empresas en las políticas de desarrollo de sistemas integrales de información, a partir del estudio de nuevas metodologías.
- Conformar y adecuar en forma eficiente las estructuras y bases de datos que permitan cumplir con los requerimientos de información de la organización.
- Coordinar y marcar políticas de acción a analistas y programadores para la elaboración de nuevos proyectos.
- Diseñar nuevos métodos de trabajo a partir del análisis de los diferentes procesos.
- Analizar y evaluar riesgos y medidas de seguridad, tanto a nivel físico como lógico.
- Planificar y dirigir nuevos proyectos informáticos.
- Analizar y definir las políticas de recursos humanos a implementar en el sector informático. Como así también los mecanismos de promoción y capacitación.
- Evaluar y seleccionar el hardware y el software requeridos para el normal desenvolvimiento de los sistemas soportes de la organización.
- Realizar investigaciones en temas referidos al avance informático que permita el mejoramiento de nuevas técnicas de desarrollo de sistemas y nuevas aplicaciones informáticas.

AC.